



Nº decreto

1679

Fecha de Firma:

21/07/2022

Sara Lobato Herrera, Primera Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), por sustitución del Alcalde conforme al Decreto nº1592/2022 de fecha 7 de junio, en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

## DECRETO

**Departamento: Secretaría General**

**Expte./Ref.: Organización Municipal 05/19**

**Asunto:** Rectificación Decreto 82/2022, de 17 de enero, de Modificación Organización Municipal 2019-2023

Visto el Decreto 82/2022, de 17 de enero, mediante el cual se resuelve modificar el apartado primero del Decreto de Alcaldía nº 1794/2019, de 25 de junio, de Delegación de competencias genéricas y específicas, modificado por el 1522/2020, de 23 de septiembre, y mediante los cuales se determinaban las Áreas de Gobierno y Concejalías delegadas, fijándose la delegación de competencias genéricas y específicas para el mandato 2019-2023.

Resultando que en el mentado Decreto 82/2022, de 17 de enero, no ha sido tenido en cuenta lo resuelto en el 1057/2020, de 9 de julio, y mediante el cual se modificaba la delegación de atribuciones efectuada a favor de D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez en lo relativo a Subvenciones.

Considerando, por tanto, que no se ha tenido en cuenta dicha circunstancia, y el tenor del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que en su aptdo. 2 dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores de hecho existentes en sus actos.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **VENGO EN RESOLVER:**

**Primero:** Rectificar el error de hecho detectado en el punto primero de la parte resolutive del Decreto de Alcaldía 82/2022, de 17 de enero, de modificación del régimen de Delegación de competencias genéricas y específicas, en los términos siguientes:


Donde dice:

***“D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez***  
*Formación y Empleo (Área de Bienestar Social)*  
*Medio Ambiente (Área de Servicios Públicos Básicos)*  
*Subvenciones (Área de Economía y RRHH)*

Debe decir:

***“D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez***  
*Formación y Empleo (Área de Bienestar Social)*  
*Medio Ambiente (Área de Servicios Públicos Básicos)”*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DE4PKG7C5OU3C56Q4DZT6E	Fecha	21/07/2022 13:00:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA		
Firmado por	SARA LOBATO HERRERA		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7DE4PKG7C5OU3C56Q4DZT6E">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7DE4PKG7C5OU3C56Q4DZT6E</a>	Página	1/2





**Segundo:** Dar traslado de la presente Resolución a todos cuantos pudieran considerarse afectados por el contenido de la misma, a los efectos procedentes.

**Tercero:** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el Tablón electrónico de anuncios, así como en el Portal de Transparencia, para general conocimiento; y dar traslado a todos los Servicios, Departamentos y Unidades Administrativas de este Ayuntamiento.

**Cuarto:** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma la Alcaldesa Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario General doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

LA ALCALDESA-ACCIDENTAL  
Decreto nº1592/2022 de fecha 7 de julio  
Fdo: Sara Lobato Herrera

EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo: Jorge Jiménez Oliva

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DE4PKG7C5OU3C56Q4DZT6E	Fecha	21/07/2022 13:00:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA		
Firmado por	SARA LOBATO HERRERA		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7DE4PKG7C5OU3C56Q4DZT6E">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7DE4PKG7C5OU3C56Q4DZT6E</a>	Página	2/2

